

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. UTJ/VIN-035/2024

Guadalajara, Jalisco, 18 de junio de 2024

Derivado de los oficios de solicitud de adjudicación directa UTJ/SV 165.1 /2024, a través de los cuales se justifica y fundamenta la adquisición directa de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2", la Presidencia del Comité de Adquisiciones UTJ de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y contado con la suficiencia presupuestal, se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro No. UTJ/VIN-035/2024, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. *La Ley para la Coordinación de la educación Superior, establece en su artículo primero que es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.*
- II. *Que la Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 4° establece que entre su objetivo es la de impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.*
- III. *La Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en su artículo 5 fracciones XVIII y XIX establece que para el cumplimiento de su objetivo la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:*  
*XVIII. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y*  
*XIX. Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objetivo.*
- IV. *La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 71, numeral 2, establece que: "Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento."*

Que para efecto del procedimiento se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Segunda Convocatoria	19 de abril de 2024
Junta aclaratoria	26 de abril de 2024
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2024



- V. Que con fecha 27 de mayo del año en curso, se declaró el Desierto el Fallo para la prestación del servicio de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2" en su segunda convocatoria, con forme a los motivos establecidos en el Fallo mismo que forma parte integral del expediente.
- VI. Que con fecha 04 de junio del 2024 se recibió en la Jefatura de Recursos Materiales de la Universidad el oficio de solicitud de adquisición directa No. UTJ/VIN/SV 165.1/2024, de fecha 31 de mayo del año en curso, que obra en el presente expediente para el servicio de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2", elaborado por la Mtra. Sandra Ribeiro Valle, Secretaria de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en el cual justifica y fundamenta la adjudicación directa al proveedor GRUPO JARDALA LAMINAS Y PLACAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., como a continuación se representa:



Oficio No: UTJ/SV 165.1/2024  
Asunto. – Oficio de Solicitud de Adquisición Directa  
Guadalajara, Jal., a 31 de mayo del 2024

Dr. Héctor Pulido González  
Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco  
Presente:

C.P. Felipe Nava Aguilera / Secretario Administrativo

Por medio del presente y aunado un cordial saludo me dirijo a usted atentamente para informarle, que derivado del acto de presentación y apertura correspondiente a la licitación LPL001/2024, y llevada a cabo el día 27 de mayo del 2024, la cual se declaró **desierta**, por segunda vuelta, tengo a bien solicitar la **Adjudicación Directa**, conforme a lo siguiente:

Manifestando la necesidad de realizar el servicio "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2**" de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

La Adquisición Directa para el presente proceso se fundamenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numeral 2, de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, debido a que se llevo a cabo la segunda convocatoria y persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la segunda licitación por el servicio para poder realizar las actividades correspondientes a las visitas a bachilleratos, visitas industriales, expos etc., de los alumnos docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, por lo que con lo anterior expuesto se solicita llevar a cabo la **adjudicación directa** del servicio requerido para lo cual se anexan los documentos requeridos en las bases que sustentan esta solicitud.

La presente adjudicación directa se solicita que se realice al proveedor **Grupo Jardala Laminas y Placas de México S.A de C.V** para la contratación del servicio "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2**", debido a que cumple con todos los requisitos estipulados en el numeral 9 de las bases que rigen el presente proceso, por un monto total de **\$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos M.N. 00/100) IVA incluido**, Por lo que la propuesta económica ofertada por **Grupo Jardala Laminas y Placas de México S.A de C.V.**, no supera los márgenes del 10% por ciento por arriba ni del 40% por debajo del precio promedio establecido en la totalidad de los estudios de mercado de ambas partidas.

De conformidad con la documentación adjunta. El servicio adjudicado deberá ser prestado dentro del plazo que establezca en el contrato el área requirente.

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



De igual manera, le informo que se designa como encargado del proceso de compra al que suscribe este documento, con correo electrónico institucional [sribeiro@utj.edu.mx](mailto:sribeiro@utj.edu.mx) , titular de la Secretaría de Vinculación.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud corresponde a este solicitante. Quedo pendiente ante cualquier duda o aclaración, agradeciendo de antemano su atención.

**ATENTAMENTE**  
**"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"**  
**"2024, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,**  
**ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS "**

**SANDRA RIBEIRO VALLE**  
**SECRETARIA DE VINCULACIÓN**



Dicho proveedor cumple con todos los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos requeridos por la Universidad para la prestación del servicio, establecidos en el numeral 9 y anexo 1 (Anexo técnico), de las Bases que rigen el presente proceso y quien presenta una propuesta económica y solvente. Lo anterior acorde a las necesidades de la Universidad y en apego a los requerimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables y con base al dictamen de Evaluación Técnica y Económica de Adjudicación Directa emitido por el área requirente como se muestra a continuación:





Oficio No: UTJ/SV 207/2024

**Asunto. - Se emite Dictamen de Evaluación Técnica y Económica de Adjudicación Directa Guadalajara, Jal., a 18 de junio del 2024**

**Dr. Héctor Pulido González**  
Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco  
Presente:

**C.P. Felipe Nava Aguilera / Secretario Administrativo**

La suscrita **C. Sandra Hildelisa Ribeiro Valle** me presento como representante del área requirente, en mi carácter de Secretaria de Vinculación, responsable de revisar, analizar, validar y evaluar la propuesta técnica y económica del proveedor **Grupo Jardala Laminas y Placas de México S.A de C.V** misma que resulta solvente y justifica su contratación mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA, por las siguientes razones:

La Adquisición Directa para el presente proceso se fundamenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numeral 2 y 73 fracción I, de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, debido a que se llevó a cabo la segunda convocatoria y persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la segunda licitación por el servicio para poder realizar las actividades correspondientes a las visitas a bachilleratos, visitas industriales, expos etc, de los alumnos docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, por lo que con lo anterior expuesto se solicita llevar a cabo la **adjudicación directa** del servicio requerido para lo cual se anexan los documentos requeridos en las bases que sustentan esta solicitud.

Declaro no tener conflicto de interés de cualquier índole que afecte la transparencia, igualdad, equidad e integridad del proceso.

Una vez realizados los siguientes señalamientos y con fundamento en el artículo 66, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 párrafo primero de su Reglamento, se emite el siguiente dictamen de evaluación:

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1º de Mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono 33 3030-0900. [www.utj.edu.mx](http://www.utj.edu.mx)



TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



*[Handwritten signature]*



Evaluación técnica:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Grupo Jardala Laminas y Placas de México S.A de C.V
1	SERVICIO	1	Pintura General Exterior <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación de ventila</li> <li>• Sellado de ventilas izquierda y derecha ambas conchas</li> <li>• Cambiar faldones partes bajas derecha</li> <li>• Reparación de estructura en faldones derecha                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallado de carrocería</li> <li>• Reparación y detallado de espejos laterales</li> </ul> </li> <li>• Pintura en tablero, costados y marcos de ventanillas interiores                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión de lámparas</li> <li>• Armado de plafones</li> <li>• Re tapizado de asientos</li> </ul> </li> <li>• Sujetar pasamanos, molduras de concha traseras y remachado</li> <li>• Instalación de fundas y cortinas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura de toldo exterior</li> <li>• Pintura en piso y moldura</li> </ul> </li> <li>• Instalación de equipo de sonido y cámara trasera</li> </ul>	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES
2	SERVICIO	1	Pintura General Exterior <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sellado de ventilas izquierda y derecha ambas conchas</li> <li>• Detallado de carrocería</li> <li>• Reparación y detallado de espejos laterales</li> <li>• Pintura en tablero, costados y marcos de ventanillas interiores                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión de lámparas</li> </ul> </li> <li>• Sujetar pasamanos, molduras de concha traseras y remachado</li> <li>• Instalación de fundas y cortinas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura de toldo exterior</li> <li>• Pintura en piso y molduras</li> </ul> </li> </ul>	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Innovación, Ciencia y Tecnología



Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1º de Mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono 33 3030-0900. www.utj.edu.mx



TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



*Handwritten signature in blue ink.*



Evaluación económica

PARTIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE	I.V.A	TOTAL	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
1	1	\$344,827.50	\$344,827.50	\$55,172.50	\$400,000.00	\$ 611,800.00
2	1	\$172,413.80	\$172,413.80	\$27,586.20	\$200,000.00	

Manifiesto que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrirse el monto descrito con anterioridad y dicho importe total ofrece las mejores condiciones para el Estado, lo anterior de conformidad a lo señalado en el Art. 50 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más que hacer constar en el presente dictamen, se firma el mismo de conformidad por el/la suscrito/a.

ATENTAMENTE  
"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"  
"2024, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



SANDRA RIBEIRO VALLE  
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN



C.C.P. Lic. Luis David Arellano Meza, encargado de despacho de la Jefatura de Recursos Materiales/Conocimiento.  
Archivo.




Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1º de Mayo. C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono 33 3030-0900. www.utj.edu.mx



TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS





VII. Con fecha 06 de junio del 2024 se recibió en la Jefatura de Recursos Materiales de la Universidad el oficio número UTJ/SAD-105/2024, que obra en el presente expediente, de fecha 05 de junio del año en curso, en el cual se autoriza se lleve a cabo la adjudicación directa del presente proceso conforme a lo solicitado en el oficio número UTJ/VIN/SV 165.1/2024, como a continuación se representa:



Guadalajara, Jalisco, a de 05 de junio del 2024  
**OFICIO UTJ/SAD-105/2024**  
ASUNTO: SE AUTORIZA PROCESO.

**LIC. LUIS DAVID ARELLANO MEZA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE**  
**RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Reciba un cordial saludo; en atención al oficio **UTJ/SV 165.1/2024**, presentado por la **Mtra. Sandra H. Ribeiro Valle**, Secretaria de Vinculación UTJ, en su calidad de Área Requiriente, mediante el cual solicita la adquisición directa para la prestación del servicio de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2"**, de la licitación pública con concurrencia del Comité LPL001/2024, por los motivos y fundamentos que de su oficio de cuenta y se desprenden, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con los artículos 71 numeral 2, y 72 numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 99 en todas sus fracciones del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y una vez llevada a cabo la segunda convocatoria, la cual se declaró desierta en el Fallo, debido a que el único licitante participante, no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 9 de las bases al presentar la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, con fecha 10 de abril del año en curso, incumpliendo con el plazo establecido en el numeral 26 de las bases que rigen el presente proceso, por lo que de acuerdo al artículo 71 numeral 2 y 72 numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se autoriza** desarrollar dicho procedimiento de adquisición, por **adjudicación directa**, por parte del área a su cargo, en su calidad de Unidad Centralizada de Compras; por lo que se ordena integrar el procedimiento, tomando en consideración el oficio de solicitud referido en el primer párrafo del presente oficio, a favor del proveedor propuesto, así como los documentos y anexos de la propia solicitud, para que sean analizados administrativa, económica y legalmente.

Una vez hecho lo anterior, se ponga a consideración el expediente administrativo, así como la propuesta de acuerdo, para el **análisis, revisión**, y en su caso, **aprobación** del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para los efectos conducentes.

     

Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1 de Mayo. C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.  
Tels. (30300973 Ext. 7130)





Cabe mencionar, que conforme al artículo 41 penúltimo párrafo de la Ley en cita, el análisis de los supuestos del artículo en cita, por los motivos y fundamentos expuestos en la solicitud que se atiende, **serán responsabilidad del área requirente.**

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención al presente y quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y la Soberanía de los Estados"

**AUTORIZA**

**CP. FELIPE NAVA AGUILERA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

**Vo. Bo.**

**DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

Elaboró	Revisó
Luis David Arellano Arceza Encargado de Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales	Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ

SEP



Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1 de Mayo. C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.  
Tels. (30300973 Ext. 7130)





**ACUERDO:**

**Primero.** - Se adjudica el presente proceso de licitación en la totalidad de sus 2 partidas, al licitante **GRUPO JARDALA LAMINAS Y PLACAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, para la prestación del servicio de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2", por la cantidad total de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con fundamento en el artículo 71, numeral 2 y 73 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Se instruye al Departamento de Recursos Materiales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable. -----

**Tercero.** - Por conducto del Departamento de Recursos Materiales de este Organismo, notifique al licitante **GRUPO JARDALA LAMINAS Y PLACAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Dependencia. -----

**Cumplase.** - Así lo resolvió el Lic. Luis David Arellano Meza Titular de la Unidad Centralizada de Compras, compareciendo como testigo quienes el Secretario administración, el contralor Interno y todos aquellos pertenecientes a la Universidad Tecnológica de Jalisco

Lic. Luis David Arellano Meza  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras  
Encargado de Despacho de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

C.P. Felipe Nava Aguilera  
Secretario Administrativo  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones UTJ.

Mtra. Sandra Ribeiro Valle  
Secretaria de Vinculación UTJ  
Área Requiriente.

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No. **UTJ/VIN-035/2024** de fecha 18 de junio de 2024.

